



DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

**CONCEDE BECA DE RECTORÍA, POR EL
AÑO ACADÉMICO 2015, A LA ALUMNA
SRTA. MARCELA BRAVO OSORIO .-**

PUNTA ARENAS, ENERO 13 de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 003 /2016 D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 325 del 01 de Agosto 2014, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 037/SU/2007, de fecha 05 de Septiembre 2007 que oficializa Acuerdo de la Honorable Junta Directiva, respecto a las políticas relacionadas con Becas de Rectoría.

2.- El Oficio N° 009/2016 D.A.E., de fecha 05 de enero 2016, con antecedentes respaldatorios y aprobado por el Sr. Rector de la Universidad.

R E S U E L V O:

**CONCEDE BECA DE RECTORÍA, POR EL
AÑO ACADÉMICO 2015, A LA ALUMNA SRTA. MARCELA ELIZABETH BRAVO OSORIO,
RUT: 18.431.050-3.-**

<u>NOMBRE</u>	<u>C. IDENTIDAD</u>	<u>CARRERA</u>	<u>MONTO \$</u>
BRAVO OSORIO, MARCELA ELIZABETH	18.431.050-3	ENFERMERÍA	\$540.975.-



Universidad
de Magallanes

DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 003/2016 D.A.E., DE FECHA 13 DE ENERO 2016.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Facultad de Ingeniería - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ciencias de la Salud - Departamento de Enfermería - Escuela Tecnológica - Interesado - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-

